de la Concha. D. Fermin Lazala. D. Saturnino Calderon Collantes. D. Fermin Artetxe D. Fran.co de Lujan. D. Fermin Unsunce D. Mariano Roca de Togores. D. Alejandro Mon D. M.o Sanchez Silva D. Fran.co Calvo Rubio. D. Fermin Gonzalo Moron = El Conde de Cmofiel D. Juan José Piñag D. Manuel Bermudez de Castro D. C. Gomez de la Serna D. Miguel Lafuente Alcantara = El Conde de Coyanedo D. Agustin de Alfaro y Godoy D. Nicolas Melida Lozana = D. Manuel de Sagas Lozano D. Fran.co Martinez de la Rosa D. Juan B. Latoja D. Fermin Alvarez D. Joaquin Company = S.r Ramon D. Manuel Cortina = D. Agustin Fernandez de Gamboa D. Joaquin Marco D. Roberto Cortazar D. Eduardo Fernandez D. José M.a Ruiz Montenegro D. Andres Lal D. Fermin Calderon Collantes D. Casimiro Madoz D. Juan Alvarez y Mendizabal D. Esteban Borrego D. Teofilo Lecerio D. Cándido Nocedal D. Domingo Marino D. José María Calderon D. Alejandro Oliban D. Gregorio de Mora D. Fortunato Gonzalez Romero = D. Cayetano D. Pedro Bazquez Quiepo = El Conde de Malla = El Marques de Valdeolmas D. Rufino Galacia Lazcano D. Antonio de los Rios y Rosas D. Luis Gonzalez Brabo = D. Claudio Anton Luzuriaga D. Juan Nicasio Gallego D. Rafael Cabanillas D. Agustin Armendariz D. Antonio Ramon Zarco del Valle D. Lucriano Pano D. Pablo Arpiroz D. Melchor Sandiez Tron.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidente por sí y por los demas Señores concurrentes segun costumbre, de que certifico yo el Srio =

Joaquin de Irizar y Moya.

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri.

En la sala Consistorial de esta villa de Segura á veinte y seis de Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor S.r Joaquin de Irizar y Moya Alcalde de ella, los Señores S.r Fermin de Labayda, S.r Fran.co de Mendiguchia, S.r José Pedro de Arangoren y S.r Andres de Andiaga Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiéndose leido y aprobado el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

Quedó enterado el congreso de un oficio de la Diputacion de esta Provincia fha 15 del actual, en que anuncia la venida de la Infanta S.a Maria Luisa Fernanda que procedente de Inglaterra desembarcará en San Sebastian, para en seguida trasladarse á Madrid, pasando por esta Provincia, en cuyo motivo encarga que el Ayuntamiento se presente en cuerpo cuando verifique su tránsito por esta orilla, segun ha sido uso y cos-

tumbre, advirtiendo que tan pronto como sepa el dia y la hora en que ha de llegar, tratará ademas de avisarlo con oportunidad.

Asimismo se hizo lectura de otro oficio de la misma Diputacion de 15 del actual, recordando el cumplimiento de la circular que pasó á los pueblos con fecha 15 de Noviembre ultimo, en que se previene hacer un reconocimiento en los archivos particulares, para ver de encontrar en ellos varios registros de Juntas grales, pertenecientes al siglo diez y seis y diez y siete, cuya falta se ha notado en el archivo gral de la Provincia. En su consecuencia se comisionó al Secretario para que practicase dicho reconocimiento y diese cuenta del resultado de sus investigaciones á la mencionada Diputacion.

En seguida se dió cuenta de una comunicacion de la Sala Audiencia Territorial de Burgos, de diez y nueve del actual, en que se pide informe acerca de la moralidad y conducta de D.n José Luis de Chumino, así como sobre su aptitud y el concepto público que merece en el ejercicio de su profesion. En su virtud acordó el congreso remitir dicho informe con arreglo á las recomendables circunstancias que acompañan al Interesado.

Igualmente se dió conocimiento de un oficio que D.n Luis Maria de Paz dirige al Ayuntamiento con fecha doce del actual, manifestando varias causas que le impiden desempeñar debidamte el cargo que habia tomado de dirigir y arreglar la música de aficionados de esta villa. Enterado el congreso de las fundadas razones que expone, y persuadido de la conveniencia de suprimir dicha música, acordó su disolucion mandando recoger los instrumentos como propios de la villa, y dispuso al mismo tiempo se diese conocimiento de esta resolucion al referido Paz abonandole el haber del primer trimestre á prorrata del sueldo que ha disfrutado.

El señor Alcalde hizo presente la necesidad que habia de arreglar la institucion del Curato de la Iglesia de San Pedro exponiendo varias consideraciones que aconsejan dar algun desahogo á los señores Curas Párrocos cuando llegan á una edad avanzada, prestandoles al mismo tiempo las seguridades convenientes para que tengan una decorosa subsistencia conforme á los servicios y méritos que han contraido durante su largo y penosa carrera, proponiendo para el efecto, que cuando llegase el caso que se indica de no poder desempeñar debidamente el ministerio que egercen por sus achaques, se les reserve un beneficio de los estinos con los emolumentos correspondientes á los de su clase. Enterado el congreso de las justas consideraciones expuestas p.r el señor Alcalde, aprobó en mi todo la reforma que propone, y dió comision al mismo señor en union del Sr. Síndico, para que vean de arreglar este negocio de acuerdo con el Cabildo (lecó) lecó de la Parroquia de San Pedro.

El referido señor Alcalde hizo tambien

presente la conveniencia de que la vicaría foranea del partido á que da nombre esta villa, resida constantemente en ella, con preferencia á los demas pueblos de que se compone, puesto que tanto por la consideracion que tiene esta poblacion, como por la facilidad de encontrar en ella Eclesiásticos que desempeñen aquel cargo con inteligencia, ofrecia mayores ventajas al Partido. En su vista aprobando el congreso el pensamiento propuesto por el Señor Alcalde, comisionó al mismo Señor en union del Pror Síndico para que oficiase lo conveniente al Tribl Ecco de Calahorra.

Por último teniendo presente el congreso que habia ya llegado la epoca de nombrar los Mayordomos de la cofradia del Smo Sacramento, fijó su consideracion en Dn José Maria Urrota y Dn Pedro Saenz disponiendo se les pasase los correspondientes oficios para su nombramiento acompañándoles el libro de la cofradia.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Alcalde Presidte por sí y por los demas Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secrio.

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Vergara á primero de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Dn Joaquin de Irizar y Moya Alcalde de la misma, los Señores Dn Miguel de Zabala Pror Síndico, Dn José Manuel de Arcaraate, Dn Fermin de Labayde, Dn Frnco Mendiguchia y Dn Andres de Aduaga Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiéndose leido y aprobado el acta anterior, el Señor Presidente dió cuenta de la Real órden de 4 de Marzo último comunicada por el Señor Gefe Superior Político de esta Provincia con fecha trescientos del mismo, en que se designan los Señores que han de formar la Junta Inspectora del Instituto Provincial de 2a Enseñanza de esta villa, á saber, para Presidente al Señor Conde de Villafranca de Gaztan, y para vocales á los Señores Cura Párroco de San Pedro, Dn Joaquin de Irizar y Moya y Dn Manuel de Berroeta, previniendo al mismo tiempo que el referido Señor Gefe Político proponga una terna de concejales para proceder al nombramiento del individuo que en dicha Junta ha de representar á esta corporacion. Enterado el congreso dió comision á los Señores